

SEGUIMIENTO DE INDICADORES Y ESCENARIOS DE SEQUÍA Y ESCASEZ. 1 DE NOVIEMBRE DE 2022

INDICADORES Y ESCENARIOS DE SEQUÍA PROLONGADA

Nº UTS	Nombre UTS	Indicador	Escenario
UTS 01	Mancha Occidental	0,388	No SP
UTS 02	Campo de Montiel-Ruidera	-	Sin datos
UTS 03	Gigüela-Záncara	0,386	No SP
UTS 04	Azuer	0,432	No SP
UTS 05	Guadiana-Los Montes	0,126	SP
UTS 06	Jabalón	0,491	No SP
UTS 07	Bullaque	0,418	No SP
UTS 08	Tirteafuera	0,310	No SP
UTS 09	Guadiana Medio	0,392	No SP
UTS 10	Zújar	0,449	No SP
UTS 11	Vegas del Guadiana	0,180	SP
UTS 12	Ortigas-Guadamez	-	Sin datos
UTS 13	Ruecas	0,271	SP
UTS 14	Matachel	0,265	SP
UTS 15	Aljucén-Lácara-Alcazaba	0,265	SP
UTS 16	Guadajira-Entrín-Rivillas	0,296	SP
UTS 17	Gévora	0,371	No SP
UTS 18	Olivenza-Alcarrache	0,196	SP
UTS 19	Ardila	0,258	SP
UTS 20	Zona Sur	0,314	No SP

INDICADORES Y ESCENARIOS DE ESCASEZ

Nº UTE	Nombre UTE	Indicador	Escenario
UTE 01	Mancha Occidental	0,131	Emergencia
UTE 02	Peñarroya	0,379	Prealerta
UTE 03	Gigüela-Záncara	0,245	Alerta
UTE 04	Jabalón-Azuer	0,039	Emergencia
UTE 05	Gasset-Torre de Abraham	0,046	Emergencia
UTE 06	Vicario	0,000	Emergencia
UTE 07	Guadiana-Los Montes	0,126	Alerta
UTE 08	Tirteafuera	0,310	Prealerta
UTE 09 *	Sistema General	0,096	Emergencia
UTE 10	La Colada	0,651	Normalidad
UTE 11	Alto Zujar	0,449	Prealerta
UTE 12 **	Molinos-Zafra-Llerena	0,159	Alerta
UTE 13 *	Alange-Barros	0,081	Emergencia
UTE 14	Aljucén-Lácara-Alcazaba	0,342	Prealerta
UTE 15	Nogales-Jaime Ozores	0,716	Normalidad
UTE 16	Villar del Rey	0,289	Alerta
UTE 17	Piedra Aguda	0,183	Alerta
UTE 18	Táliga-Alcarrache	0,580	Normalidad
UTE 19	Tentudía	0,012	Emergencia
UTE 20	Valuengo-Brovaes	0,371	Prealerta
UTE 21	Chanza-Andévalo	0,253	Alerta

(*) - Se han corregido los umbrales de escasez de las UTEs 09 – Sistema General y 13 – Alange-Barros, para tener en cuenta la resolución del 24 de enero, del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que establece niveles mínimos de explotación en los embalses de titularidad estatal gestionados por el Organismo de Cuenca. Estos niveles limitan el vaciado máximo de los embalses con el objeto de no comprometer el estado de la masa de agua, y evitar problemas ambientales y de explotación

(**) - Aunque, de acuerdo con el seguimiento de indicadores la UTE 12 - Molinos-Zafra-Llerena está en escenario de Alerta, la situación de la toma de abastecimiento y los problemas de calidad en el embalse de los Molinos hacen que la situación de facto en esa UTE se considere como de EMERGENCIA

INFORME DE LA SITUACIÓN DE SEQUÍA Y ESCASEZ EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA. 1 DE NOVIEMBRE DE 2022

Contenido

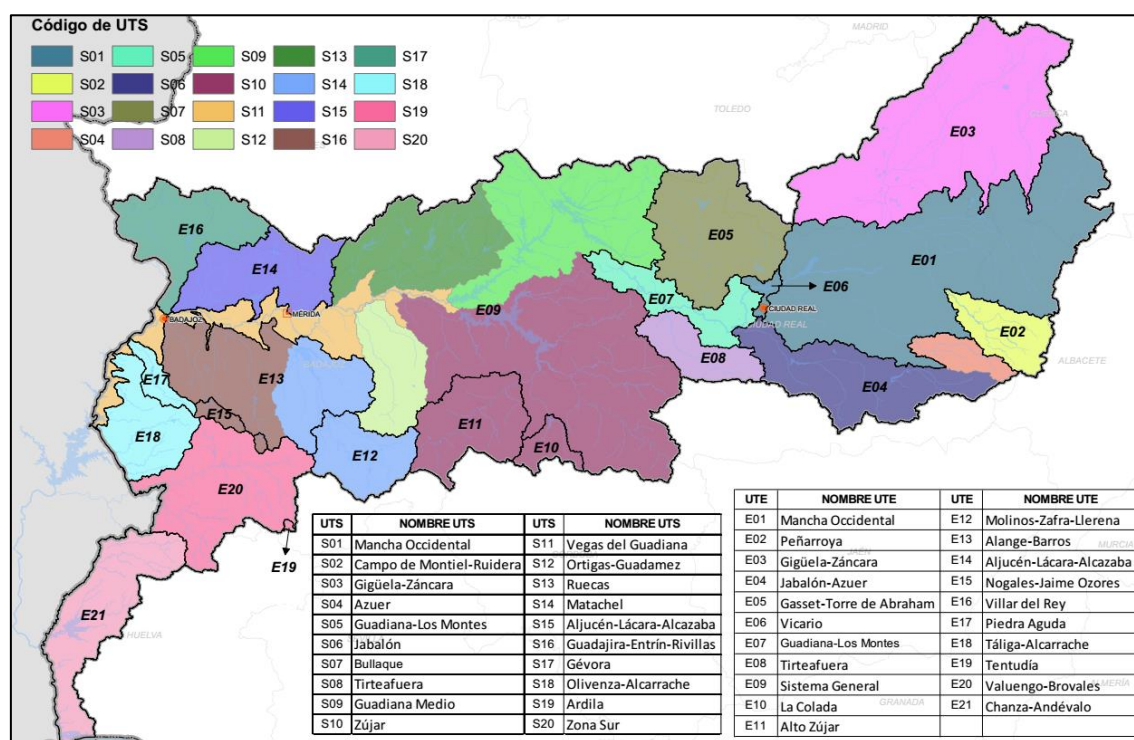
INTRODUCCIÓN	3
SEGUIMIENTO DE LA SEQUÍA PROLONGADA (AMBIENTAL)	4
SEGUIMIENTO DE LA ESCASEZ	4
Escenario de PREALERTA por Escasez. UTEs y medidas.....	4
Medidas generales comunes a todas las UTE	4
Medidas particulares a aplicar en las UTE.....	5
Escenario de ALERTA por Escasez. UTEs y medidas.....	5
Medidas generales comunes a todas las UTE	5
Medidas particulares a aplicar en las UTE.....	6
Escenario de EMERGENCIA por Escasez. UTEs y medidas	7
Medidas generales comunes a todas las UTE	8
Medidas particulares a aplicar en las UTE.....	8
RELACIÓN DE UTEs EN ESCENARIO DE EMERGENCIA O EN ESCENARIO DE ALERTA COINCIDENTE CON SITUACIÓN DE SEQUÍA PROLONGADA.....	10
IMPACTOS Y MEDIDAS	11
Impactos en el abastecimiento a la población. Medidas adoptadas. Previsiones a corto-medio plazo:	11
Consortio de Campo de Calatrava	11
Mancomunidad de Tentudía	12
Mancomunidades de Llerena y los Molinos.....	13
Mancomunidad de Gasset	13
Sierra de Huelva	13
Impactos ambientales. Medidas adoptadas. Previsiones a corto-medio plazo:.....	13
Tablas de Daimiel	13
Mortandades de Peces.....	14
Otros impactos ambientales	14

Mínimos de embalse –	15
Impactos sobre los usos económicos. Medidas adoptadas. Previsiones a corto-medio plazo:	15
Uso agrario de regadío:	15
Uso agrario ganadero:.....	15
Uso industrial:	16
Usos recreativos:.....	16
Otros problemas sociales o económicos:.....	16
Otra información relevante:.....	16

INTRODUCCIÓN

Conforme a lo indicado en el PES, existen dos calificaciones de sequía, la sequía prolongada, que define la sequía de carácter ambiental y la escasez que define la sequía socioeconómica (afección a los usos del agua).

En consecuencia, la cuenca se ha dividido en unidades territoriales de sequía prolongada o UTS (hay 20) y en unidades territoriales de escasez o UTE (hay 21).



En cada una de esas unidades territoriales se han establecido indicadores de estado (índice de sequía prolongada en las UTS e índice de escasez en las UTE). Los indicadores de sequía prolongada se determinan a partir de datos de estaciones de precipitación de la unidad territorial a través del índice estandarizado de precipitación (SPI) de 9 meses. Por su parte, los índices de escasez se determinan a partir de datos de embalse, evolución de piezómetros, y/o índices de precipitación. A primeros de cada mes se evalúan estos indicadores conforme al vigente PES y a partir de esos índices se califica en cada unidad territorial la situación de sequía prolongada (existencia o no de ella), y de escasez (escenarios de normalidad, prealerta, alerta y emergencia).

SEGUIMIENTO DE LA SEQUÍA PROLONGADA (AMBIENTAL)

A día 1 de noviembre, 8 UTS se mantienen en situación de sequía prolongada: UTS 05 – Guadiana Los Montes, UTS 11 - Vegas del Guadiana UTS 13 – Rucas, UTS 14 – Matachel, UTS 15 - Aljucén-Lácara-Alcazaba, UTS 16 - Guadajira-Entrín-Rivillas, UTS 18 - Olivenza-Alcarrache, UTS 19 – Ardila, y UTS 20 - Zona Sur.

En escenario de sequía prolongada, debida exclusivamente a causas naturales, se puede recurrir a dos tipos esenciales de acciones: La admisión a posteriori del deterioro temporal que haya podido producirse en el estado de una masa de agua, de acuerdo a lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, que traspone al ordenamiento español el artículo 4.6 de la DMA, y, por otro lado, la aplicación de un régimen de caudales ecológicos mínimos menos exigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Planificación Hidrológica y el artículo 49 quater.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, en las masas en las que así lo ha dispuesto el plan hidrológico.

SEGUIMIENTO DE LA ESCASEZ

Este mes han entrado en escenario de alerta por escasez la UTE 16 - Villar del Rey y la UTE 17 - Piedra Aguda, y ha salido de dicho escenario la UTE 08 – Tirteafuera. Se encuentran en total tres UTEs en escenario de normalidad, cinco UTEs en escenario de prealerta, seis en escenario de alerta y siete en escenario de emergencia.

Se detallan a continuación las UTE que se encuentran en escenario de prealerta, alerta o emergencia, así como las medidas que establece el PES para estos escenarios.

Escenario de PREALERTA por Escasez. UTEs y medidas

Se encuentran en escenario de prealerta por escasez las UTE de Peñarroya (UTE 02), Tirteafuera (UTE 08), Alto Zujar (UTE 11), Aljucén-Lácara-Alcazaba (UTE 14), y Valuengo-Brovaes (UTE 20). La descripción de cada UTE se puede ver en el documento del vigente PES apartado 3 que se puede consultar en la página web de la CHG <http://www.chguadiana.es/sites/default/files/2018-12/PESCHGn.pdf>

El PES determina en su apartado 7 las acciones y medidas a aplicar en cada escenario de escasez. En escenario de prealerta, estas serían:

Medidas generales comunes a todas las UTE

Estado	Medidas a adoptar
Prealerta	Seguimiento del índice de estado.
	Actuaciones de divulgación pública del inicio de la situación de sequía e inicio de campañas de concienciación de usuarios (Órganos de participación de la CHG). Remisión de cartas a Ayuntamientos y Mancomunidades.
	Activación de Planes de Emergencia de los sistemas de abastecimiento de más de 20.000 habitantes.

Medidas particulares a aplicar en las UTE

- Peñarroya (UTE 02):

Estado	Medidas a adoptar
Prealerta	Activación del Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Tomelloso.
	Incremento de las medidas de vigilancia de las extracciones de aguas subterráneas y propuesta de ajuste de las extracciones a través del Régimen Anual de Extracciones (RAE) conforme a los Programas de actuación de las masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar los objetivos medioambientales por problemas cuantitativos.

- Tirteafuera (UTE 08): Solo aplican las medidas generales

- Alto Zujar (UTE 11): Solo aplican las medidas generales

- Aljucén Lácara Alcazaba (UTE 14)

Estado	Medidas a adoptar
Prealerta	Activación del Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de la mancomunidad de Montijo y Comarca (Lácara sur)

- Valuengo-Brovaes (UTE 20): Solo aplican las medidas generales

Escenario de ALERTA por Escasez. UTES y medidas

Se encuentran en escenario de ALERTA las UTE de Gigüela-Záncara (UTE 03), Gadiana-Los Montes (UTE 07), Molinos-Zafra-Llerena (UTE 12), Villar del Rey (UTE 16), Piedra Aguda (UTE 17) y Chanza-Andévalo (UTE 21). La descripción de cada UTE se puede ver en el documento del vigente PES apartado 3 que se puede consultar en la página web de la CHG <http://www.chgadiana.es/sites/default/files/2018-12/PESCHGn.pdf>

El PES determina en su apartado 7 las acciones y medidas a aplicar en cada escenario de escasez. En escenario de alerta, estas serían:

Medidas generales comunes a todas las UTE

Estado	Medidas a adoptar
Alerta	Constitución de la Oficina Técnica de la Sequía.
	Seguimiento del índice de estado.
	Puesta en marcha de las captaciones de movilización de recursos auxiliares como pozos de sequía de la UTE.
	Recomendación a las Entidades Locales para reducir las dotaciones del abastecimiento e industria en un 10%.
	Intensificación del control de las masas de agua superficial, subterránea y humedales que puedan verse afectadas por pozos para la movilización de recursos en de sequía: <ul style="list-style-type: none">- Control de piezómetros representativos para el seguimiento del estado de la masa de agua asociada.- Seguimiento de aforos en los que realizar el seguimiento de caudales circulantes de masas superficiales asociadas.

Estado	Medidas a adoptar
	<ul style="list-style-type: none"> - Vigilancia de posible afección a humedales cercanos y programa de seguimiento de superficie inundada en los mismos. - Vigilancia de las detracciones. <p>Este incremento del control permitirá una mejor caracterización de la situación previa a las captaciones para la movilización de recursos en sequía.</p>
	Vigilancia de las detracciones de caudal para riegos.
	Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la UTE.
	Comprobación de que se haya activado el Plan de Emergencia de los sistemas de abastecimiento de más de 20.000 habitantes.

Medidas particulares a aplicar en las UTE

- Gigüela-Záncara (UTE 03):

Estado	Medidas a adoptar
Alerta	Ajuste de las extracciones de aguas subterráneas en masas en riesgo a través del RAE de los Programas de actuación.

- Guadiana-Los Montes (UTE 07): Solo aplican las medidas generales

- Molinos-Zafra-Llerena (UTE 12):

De acuerdo con el seguimiento de indicadores la UTE 12 - Molinos-Zafra-Llerena está en escenario de Alerta, sin embargo, la situación de la toma de abastecimiento y los problemas de calidad en el embalse de los Molinos hacen que la situación de facto en esa UTE se considere como de EMERGENCIA, por lo que serían de aplicación las medidas generales comunes para todas las UTEs que se enumeran en el apartado correspondiente a ese escenario, así como las medidas particulares para esa UTE de la tabla siguiente:

Estado	Medidas a adoptar
Alerta	Comprobación de que se ha activado el Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Los Molinos y la Mancomunidad de Llerena.
Emergencia	Puesta en marcha de los pozos de sequía de la UTE.

Además, se debe vigilar el volumen de embalse en Llerena, para activar el trasvase desde los Molinos, en función de los siguientes criterios:

Volumen embalsado en Llerena (hm ³)	Medidas a adoptar
>3,2	Trasvases de mantenimiento y conservación desde el embalse de los Molinos al de Llerena (2 anuales de 0,1 hm ³)
<3,2	Realización de trasvases desde el embalse de los Molinos al de Llerena para mantener un volumen en Llerena de 3,2 hm ³ y atender las demandas urbanas que dependen del mismo.

Volumen embalsado en Llerena (hm ³)	Medidas a adoptar
	Si en el embalse cedente el volumen embalsado se encuentra por debajo de 11 hm ³ , los trasvases se limitarán a los necesarios para atender la totalidad de las demandas urbanas del sistema, prestando atención a la minimización del gasto derivado de la explotación y la calidad del agua en ambos embalses.

- Villar del Rey (UTE 16):

Estado	Medidas a adoptar
Alerta	Información a los usuarios sobre la situación y expectativas de evolución de los recursos utilizables, con el fin de que programen sus actividades futuras, conforme al art. 35.2 del PHC, recomendando a las comunidades de regantes que se valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones.
	Reducción de las dotaciones para afrontar la campaña de riego, tal y como establece el artículo 35.3 del Plan Hidrológico. Los recursos disponibles propuestos para riego en cada campaña se corresponderán con el volumen embalsado al inicio de la campaña menos la reserva establecida en la UTE.
	Comprobación de que se ha activado el Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Badajoz.

- Piedra Aguda (UTE 17):

Estado	Medidas a adoptar
Alerta	Información a los usuarios sobre la situación y expectativas de evolución de los recursos utilizables, con el fin de que programen sus actividades futuras, conforme al art. 35.2 del PHC, recomendando a las comunidades de regantes que se valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones.

- Chanza-Andévalo (UTE 03):

Estado	Medidas a adoptar
Alerta	Información a los usuarios sobre la situación y expectativas de evolución de los recursos utilizables, con el fin de que programen sus actividades futuras, conforme al art. 35.2 del PHC, recomendando a las comunidades de regantes que se valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones.
	Reducción de las dotaciones para afrontar la campaña de riego, tal y como establece el artículo 35.3 del Plan Hidrológico. Los recursos disponibles propuestos para riego en cada campaña se corresponderán con el volumen embalsado al inicio de la campaña menos la reserva establecida en la UTE.
	Comprobación de que se ha activado el Plan de Emergencia de los sistemas de abastecimiento de Isla Cristina y de Ayamonte.

Escenario de EMERGENCIA por Escasez. UTEs y medidas

De acuerdo al seguimiento de los indicadores, se encuentran en escenario de EMERGENCIA las UTEs de Mancha Occidental (UTE 01), Jabalón-Azuer (UTE 04), Gasset-Torre de Abraham (UTE 05), Vicario (UTE 06), Sistema General (UTE 09), Alange-Barros (UTE 13) y Tentudía (UTE 19). La descripción de cada UTE se puede ver en el documento del vigente PES apartado 3 que se puede consultar en la página web de la CHG <http://www.chguadiana.es/sites/default/files/2018-12/PESCHGn.pdf>.

El PES determina en su apartado 7 las acciones y medidas a aplicar en cada escenario de escasez. En escenario de emergencia, estas serían:

Medidas generales comunes a todas las UTE

Estado	Medidas a adoptar
Emergencia	Seguimiento del índice de estado.
	Recomendación a las Entidades Locales para reducir las dotaciones del abastecimiento e industria en un 15%.
	Puesta en marcha de las captaciones de movilización de recursos auxiliares como pozos de sequía de la UTE.
	Control de las extracciones de las captaciones de movilización de recursos adicionales como los pozos de sequía o las transferencias internas de la UTE.
	Intensificación del control de las masas de agua superficial, subterránea y humedales que puedan verse afectadas por pozos para la movilización de recursos en sequía: <ul style="list-style-type: none"> - Control de piezómetros representativos para el seguimiento del estado de la masa de agua asociada. - Seguimiento de aforos en los que realizar el seguimiento de caudales circulantes de masas superficiales asociadas. - Vigilancia de posible afección a humedales cercanos y programa de seguimiento de superficie inundada en los mismos. - Vigilancia de las detracciones.
	Especial vigilancia de las extracciones subterráneas para riegos.
	Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la UTE.

Medidas particulares a aplicar en las UTE

- Mancha Occidental (UTE 01):

Estado	Medidas a adoptar
Emergencia	Ajuste de las extracciones de aguas subterráneas en masas en riesgo a través del RAE de los Programas de actuación. (Continuación medida alerta)
	Puesta en marcha de los pozos de sequía para suministro de recursos al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, con un volumen máximo anual de extracción de 10 hm ³ /año, en el caso de que sea necesario.
	Suministro de recursos al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel desde el trasvase Tajo-Segura en el caso de que sea necesario.

- Jabalón-Azuer (UTE 04):

Estado	Medidas a adoptar
Emergencia	Puesta en marcha de los pozos de sequía de diversos municipios del entorno de Villanueva de los Infantes y de la Mancomunidad del Campo de Calatrava
	Propuesta de ajuste de las extracciones de aguas subterráneas en masas en riesgo a través del RAE de los Programas de actuación.

Además, se activaría, si es necesario, la conexión entre el embalse de la Cabezuela y Puerto de Vallehermoso, siempre que no se presenten problemas ambientales (especies invasoras), de acuerdo a los criterios establecidos en el PES.

La situación dentro de esta UTE, como en los meses anteriores, es especialmente complicada en los abastecimientos dependientes del embalse de la Vega del Jabalón, que deben continuar con la utilización de los pozos de emergencia que han habilitado para suministrar recurso adicional al sistema, debiéndose además estudiar soluciones más permanentes a medio plazo.

- Gasset-Torre de Abraham (UTE 05):

Estado	Medidas a adoptar
Emergencia	Puesta en marcha de los pozos de sequía para abastecimiento
	Información a los usuarios sobre la situación y expectativas de evolución de los recursos utilizables, con el fin de que programen sus actividades futuras, conforme al art. 35.2 del PHC, recomendando a las comunidades de regantes que se valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones.
	Reducción de las dotaciones para afrontar la campaña de riego, tal y como establece el artículo 35.3 del Plan Hidrológico. Los recursos disponibles propuestos para riego en cada campaña se corresponderán con el volumen embalsado al inicio de la campaña menos la reserva establecida en la UTE.

Además, se debe vigilar el volumen de embalse en Gasset, para activar el trasvase desde Torre de Abraham, en función de los siguientes criterios:

Volumen embalsado en Gasset (hm ³)	Medidas a adoptar
>14	Trasvases desde Torre Abraham a Gasset necesarios para cumplimiento de las condiciones concesionales establecidas. Trasvases de mantenimiento y conservación (2 anuales de 0,25 hm ³).
<14	Trasvase desde Torre Abraham a Gasset para el suministro del 60% de la demanda urbana con recursos procedentes de Torre de Abraham
<8	Trasvase desde Torre Abraham a Gasset para el suministro del 100% de la demanda urbana con recursos procedentes de Torre Abraham y el mantenimiento de un volumen en Gasset de 8 hm ³ . Con el embalse de Gasset recibiendo agua trasvasada desde la Torre de Abraham para atender la totalidad de la demanda de la Mancomunidad de Gasset, no se podrá atender desde Gasset la demanda de riego, salvo la destinada a cultivos permanentes.
	En caso de que el volumen embalsado en Torre de Abraham se encuentre por debajo de 6 hm ³ , se cesará todo trasvase hasta que se recupere el volumen embalsado en Torre de Abraham.

- Vicario (UTE 06):

Estado	Medidas a adoptar
Emergencia	Información a los usuarios sobre la situación y expectativas de evolución de los recursos utilizables, con el fin de que programen sus actividades futuras, conforme al art. 35.2 del PHC, recomendando a las comunidades de regantes que se valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones.
	Reducción de las dotaciones para afrontar la campaña de riego, tal y como establece el artículo 35.3 del Plan Hidrológico. Los recursos disponibles propuestos para riego en cada campaña se corresponderán con el volumen embalsado al inicio de la campaña menos la reserva establecida en la UTE.

- Sistema General (UTE 09):

Estado	Medidas a adoptar
Emergencia	Puesta en marcha de los pozos de sequía identificados
	Información a los usuarios sobre la situación y expectativas de evolución de los recursos utilizables, con el fin de que programen sus actividades futuras, conforme al art. 35.2 del PHC, recomendando a las comunidades de regantes que se valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones.
	Reducción de las dotaciones para afrontar la campaña de riego, tal y como establece el artículo 35.3 del Plan Hidrológico. Los recursos disponibles propuestos para riego en cada campaña se corresponderán con el volumen embalsado al inicio de la campaña menos la reserva establecida en la UTE.

- Alange-Barros (UTE 13):

Estado	Medidas a adoptar
Emergencia	Puesta en marcha de los pozos de sequía identificados
	Información a los usuarios sobre la situación y expectativas de evolución de los recursos utilizables, con el fin de que programen sus actividades futuras, conforme al art. 35.2 del PHC, recomendando a las comunidades de regantes que se valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones.
	Reducción de las dotaciones de aguas superficiales para afrontar la campaña de riego, tal y como establece el artículo 35.3 del Plan Hidrológico. Los recursos disponibles propuestos para riego en cada campaña se corresponderán con el volumen embalsado al inicio de la campaña menos la reserva establecida en la UTE.
	Propuesta de ajuste de las extracciones de aguas subterráneas en masas en riesgo a través del RAE de los Programas de actuación.

- Tentudía (UTE 19):

Estado	Medidas a adoptar
Emergencia	Puesta en marcha de los pozos de sequía identificados

RELACIÓN DE UTES EN ESCENARIO DE EMERGENCIA O EN ESCENARIO DE ALERTA COINCIDENTE CON SITUACIÓN DE SEQUÍA PROLONGADA

De acuerdo al PES, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana podría declarar “situación excepcional por sequía extraordinaria” cuando en una o varias unidades territoriales de diagnóstico se den las siguientes circunstancias:

- Escasez en escenarios de alerta que coincidan temporal y geográficamente con algún ámbito territorial en situación de sequía prolongada.
- Escasez en escenarios de emergencia.

De acuerdo a los resultados de este informe de seguimiento, en estos momentos estas circunstancias se darían en las siguientes UTEs:

- UTE 01 Mancha Occidental
- UTE 03 Gigüela-Záncara

- UTE 04 Jabalón-Azuer
- UTE 05 Gasset-Torre de Abraham
- UTE 06 Vicario
- UTE 07 Guadiana-Los Montes
- UTE 09 Sistema General
- UTE 12 Molinos-Zafra-Llerena
- UTE 13 Alange-Barros
- UTE 19 Tentudía
- UTE 21 Chanza-Andévalo

IMPACTOS Y MEDIDAS

Impactos en el abastecimiento a la población. Medidas adoptadas. Previsiones a corto-medio plazo:

Consortio de Campo de Calatrava

La UTE 04 Jabalón-Azuer, y, concretamente, el embalse de Vega del Jabalón del que depende el abastecimiento al Consorcio de Campo de Calatrava (36.407 habitantes) lleva en situación de emergencia desde marzo de 2020. Se han activado pozos de sequía, solución a corto plazo de un problema que debe complementarse con una solución definitiva a medio plazo.

La Agencia del Agua de Castilla-La Mancha ha completado recientemente una nueva planta de ósmosis inversa para el tratamiento del agua procedente de los pozos de sequía de Bolaños de Calatrava, y el IGME ha estado trabajando en los estudios necesarios para la realización de nuevas captaciones de emergencia que complementen a las ya activadas.

La solución definitiva prevista, y contemplada en el programa de medidas del borrador del PHC, es la conexión del sistema con el ATS a través de la tubería manchega. El Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía, incluye la declaración de urgencia de esta actuación. Esto implica que la tramitación de los procedimientos que resulten necesarios tendrá carácter de urgencia, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y las actuaciones llevarán implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la urgente necesidad de la ocupación, establecidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa.

El contrato para la redacción del proyecto de 'Abastecimiento del Campo de Calatrava desde el sistema de la Llanura Manchega' que definirá las obras a llevar a cabo ha sido ya adjudicado.

Abastecimientos que dependen del embalse de la Cabezuela

Con una reserva útil sobre la toma de estos abastecimientos de 0,95 hm³, y una demanda de 3 hm³/año, la situación en el embalse de la Cabezuela es crítica. Desde este embalse se abastecen el Sistema de Campo de Montiel y los de Valdepeñas, Torrenueva y Castellar de Santiago, con

un total de 42.875 habitantes. De ellos, Valdepeñas, con 30.218 habitantes, tiene también conexión con el embalse de Fresnedas en el Guadalquivir.

Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha, que gestiona el sistema de abastecimiento al Campo de Montiel y la infraestructura de trasvase existente entre los embalses de la Cabezuela y Puerto de Vallehermoso, ha solicitado el trasvase de recursos desde el Puerto de Vallehermoso para aliviar la situación. Se ha llevado esta solicitud a la Comisión de Desembalse del día 20 de octubre, que, una vez analizadas las garantías en ambos embalses y las reglas de trasvase establecidas en el Plan Especial de Sequías, ha decidido no trasvasar más que lo establecido de acuerdo con dichas reglas (trasvases de mantenimiento).

Entre las medidas ya adoptadas se encuentra la modificación de la autorización de vertidos de la ETAP de Campo de Montiel, para minimizar el consumo, así como la puesta en marcha de pozos de sequía por parte del ayuntamiento de Torrenueva.

Es importante que las administraciones responsables de los abastecimientos que dependen de este embalse impulsen las medidas establecidas en sus planes de emergencia de poblaciones, o medidas similares en los casos en que no dispongan de ellos, de modo que se puedan reducir los consumos y activar fuentes alternativas de suministro que permitan mantener durante el mayor tiempo posible la posibilidad de suministro desde el embalse a los núcleos que no dispongan de esta posibilidad.

Mancomunidad de Tentudía

La mancomunidad de Tentudía (20.460 habitantes) aprobó en diciembre la Declaración Institucional de la Situación de Emergencia, y desde entonces viene aplicando medidas de restricción de consumos y fuentes alternativas de suministro

El volumen actual en el embalse es de 0,7 hm³ en total, 0,2 hm³ útiles, siendo el consumo anual en situación ordinaria de 1,5 hm³/año.

Se han activado pozos de emergencia y se están estudiando alternativas para complementar el suministro, ya que con los pozos actuales no es posible garantizar toda la demanda. Se ha declarado la obra de emergencia para la ejecución de unas captaciones que supondrán el aporte de recursos de agua subterránea a la Mancomunidad de Tentudía para mantener el suministro, junto con algunas otras actuaciones complementarias. Estos trabajos ya se están ejecutando

El Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía, incluye la declaración de urgencia del “Proyecto de interconexión de los embalses de Los Molinos y Tentudía”, que busca resolver esta situación a medio plazo. Actualmente, se encuentra en licitación el pliego para la contratación de los servicios de consultoría encargados de redactar el proyecto de mejora urgente de los abastecimientos de agua en la zona Centro-Sur de la provincia de Badajoz, que incluye la definición de las obras necesarias para esta interconexión.

Mancomunidades de Llerena y los Molinos

La UTE 12 Molinos-Zafra-Llerena, de la que dependen las Mancomunidades de los Molinos y de Llerena (83.060 habitantes en total), se encuentra en situación de alerta, si bien, los problemas en la toma de abastecimiento del embalse de los Molinos y la calidad del agua en el embalse hacen que, a efectos de aplicación de medidas deba considerarse como escenario de Emergencia. El Organismo de Cuenca ha informado a las Mancomunidades de los Molinos y Llerena de esta situación y éstas están activando las medidas previstas en sus Planes de Emergencia ante Situaciones de Sequía para ese escenario.

De acuerdo con lo previsto en el PES, se han estado movilizando recursos desde el embalse de Los Molinos para el abastecimiento de la Mancomunidad de Llerena.

El proyecto de mejora urgente de los abastecimientos de agua en la zona Centro-Sur de la provincia de Badajoz mencionado en el punto anterior, cuyo pliego está en licitación, incluye actuaciones de mejora de estos abastecimientos.

Mancomunidad de Gasset

De acuerdo con lo previsto en el PES, se han estado movilizando recursos desde el embalse de Torre de Abraham al de Gasset para asegurar el abastecimiento de esta Mancomunidad (101.621 habitantes).

Sierra de Huelva

En los municipios de Cumbres de San Bartolomé, Cumbres de en Medio, y Cumbres Mayores, (2.161 habitantes) dependientes los dos primeros del embalse de Cumbres de San Bartolomé, y de captaciones subterráneas el último, se han implantado medidas de restricción mediante cortes nocturnos.

Impactos ambientales. Medidas adoptadas. Previsiones a corto-medio plazo:

Tablas de Daimiel

A día 1 de noviembre, la superficie inundada en las Tablas de Daimiel es de 118 has, un 6,8 % del total inundable.

Las medidas propuestas en el PES para mitigar la afección al Parque Nacional que provoca la reducción de los aportes a las Tablas de Daimiel son la puesta en marcha de los pozos de sequía para suministro de recursos al Parque, con un volumen máximo anual de extracción de 10 hm³/año más 2 hm³ adicionales de concesiones propias del PNTD, o el suministro de recursos desde el trasvase Tajo-Segura en el caso de que sea necesario.

Se han activado los sondeos en varias ocasiones durante 2020 y 2021. El 27 de abril de 2022, la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura (ATS) ha autorizado derivaciones excepcionales de agua para la cuenca alta del río Guadiana que contribuirán al incremento de la superficie inundada en las Tabla: 3 hm³ con motivo de las pruebas previstas en las obras de

reparación y puesta a punto de la infraestructura de la “Tubería Manchega” y otros 3 hm³ como ayuda puntual y urgente dentro del Programa de Recuperación Hídrica del Parque que ha puesto en marcha el Miteco. El 16 de agosto se empezó a recibir agua en las tablas, alcanzando un caudal de 800 l/s. Tras un periodo de interrupción por motivos técnicos de unos 10 días, se ha reanudado el aporte con un caudal de entre 100 y 200 l/s.

Mortandades de Peces

La disminución de las masas de aguas embalsadas aumenta la concentración de nutrientes, lo que, unido al aumento de las temperaturas, ha propiciado que durante la época estival se hayan incrementado los procesos de eutrofización y disminución de los niveles de oxígeno, lo que ha derivado en mortandades puntuales de peces en varios embalses de la cuenca. Entre ellos se pueden resaltar los episodios de mortandades producidos en los embalses del Vicario y Jabalón (Ciudad Real), Azud de Mérida, Azud de Badajoz, Los Molinos (Hornachos), Puente ayuda (Frontera portuguesa) y Charca Remondo (Medellín).

Con objeto de evitar problemas de salubridad se ha diseñado un *Protocolo de actuación en los casos de retirada de peces por mortandad en masas de agua gestionadas por Confederación Hidrográfica del Guadiana*, donde se establecen los mecanismos de coordinación con el resto de administraciones implicadas, la metodología de trabajo y de gestión de residuos.

Para poder poner en marcha el protocolo de actuación de una forma rápida y eficaz, la Confederación dispone de equipos especializados en la retirada y gestión de los residuos. Además, para paliar las mortandades de peces en caso de reducción de niveles de oxígeno y en zonas de alto valor ambiental, se pretende adquirir equipos de oxigenadores portátiles, que se pondrán en funcionamiento junto con otras medidas como pueden ser la renovación de las aguas y el traslado de peces autóctonos a otras masas de agua. Para reducir estas mortandades en determinadas infraestructuras se está estudiando también la instalación de sistemas de barreras de burbujas.

Otros impactos ambientales

- Aumento de la tasa de germinación de semillas la especie invasora de Camalote (*Eichhornia crassipes*) debido a que la bajada del nivel de las aguas ha aumentado la superficie de orilla expuesta, favoreciendo la germinación de un mayor número de semillas. En este sentido se mantienen y refuerzan los dispositivos de vigilancia y retirada continua de las nuevas plantas de Camalote para evitar que vuelva producirse la presencia de grandes manchas de esta especie exótica invasora en el río Guadiana.
- Mayor número de Incendios forestales en vegetación de ribera y terrenos de dominio público asociado a embalses y canales. Se están aumentando en la medida de las posibilidades del Organismo de Cuenca los medios de prevención y vigilancia forestal.
- Impacto sobre las comunidades de aves acuáticas que han visto reducidas las superficies de cola de muchos embalses, zonas que habitualmente utilizaban como zona de refugio, alimentación y cría (Ej: embalse de Los Canchales).

Mínimos de embalse –

El 24 de enero se publicó una Resolución del presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana estableciendo niveles mínimos de explotación en los embalses de titularidad estatal gestionados por el Organismo de Cuenca. Estos mínimos limitan el vaciado máximo de los embalses susceptibles de proporcionar agua a los distintos usos socioeconómicos, con el objeto de no comprometer el estado de la masa de agua, y evitar problemas ambientales y de explotación.

Impactos sobre los usos económicos. Medidas adoptadas. Previsiones a corto-medio plazo:

Uso agrario de regadío:

Tras la celebración a lo largo del año hidrológico de varias reuniones con los usuarios, de carácter informativo, seguidas de las correspondientes juntas de explotación ordinarias y comisión de desembalse, en cumplimiento del artículo 55 de la Ley de Aguas, y el art. 90 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, el día 18 de mayo se acordaron en Junta de Gobierno las medidas a aplicar en relación con el uso del agua para riego durante 2022 desde los embalses en las zonas regables de Torre Abraham, Gasset, Vicario y Orellana y tomas directas de la zona media del Guadiana.

De acuerdo con las mismas, ha sido preciso establecer restricciones al riego en todas las zonas regables de la UTE 09 - Sistema General, que concentra la mayor parte de la demanda de riego de la cuenca. Éstas serán especialmente severas en la Zona Regable de Orellana (56.866 has), en la que sólo han podido contar con 175 hm³, un 37% del valor concesional, así como para las tomas directas de uso de riego, con el 65% de ese valor.

En la Zona Oriental ha sido preciso establecer restricciones al riego en las zonas regables de la UTE 05 Gasset-Torre de Abraham que sólo han podido regar cultivos permanentes y la UTE 06 Vicario, en que la situación del embalse, por debajo del mínimo de explotación, ha imposibilitado la atención de estos riegos de auxilio.

Por lo que respecta al riego con recurso de origen subterráneo en las UTEs en las que este origen es mayoritario, (UTE-01 de Mancha Occidental, UTE-03 Gigüela-Záncara y UTE 09- Alange Barros), se previó, y así fue aprobado por la Junta de Gobierno, el ajuste de las extracciones a través de los Regímenes Anuales de Extracción (RAE). Con fecha 1 de mayo, la UTE-03 Gigüela-Záncara pasó a escenario de prealerta, circunstancia que permitió el levantamiento de los ajustes en esta UTE.

Uso agrario ganadero:

La situación de escasez en la comarca de los Pedroches ha afectado de forma especial a los usos ganaderos de la zona. La Confederación Hidrográfica del Guadiana ha trabajado de forma conjunta con la Sociedad Cooperativa Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP) y con los ayuntamientos en la búsqueda de soluciones temporales para aliviar su situación, que

finalmente se está resolviendo mediante derivaciones de agua de carácter temporal desde varios embalses de la cuenca que actualmente se encuentran sin uso.

Uso industrial:

No se han establecido restricciones a los usos industriales en ninguna de las UTEs. Se ha recomendado la disminución de los consumos hasta un 10% en las UTEs que se encuentran en escenario de alerta, y un 15% en las que se encuentran en emergencia.

Usos recreativos:

La bajada del nivel de las aguas ha favorecido la proliferación de algas macrófitas (*Myriophyllum spicatum*) en embalse de Orellana (Playa Calicantos), lo que ha interferido en los usos recreativos de este embalse.

Otros problemas sociales o económicos:

El uso socioeconómico del agua tiene enorme importancia en la cuenca del Guadiana; de ahí que la escasez de recursos embalsados que se viene padeciendo haya generado una importante alarma social con gran repercusión en los medios de comunicación que han reflejado de manera continua problemas que han derivados de dicha situación (y que no solo afectan al abastecimiento o la agricultura) como la mortandad de peces o la limitación en los usos recreativos que se hace de estos embalses, usos que en gran medida fomentan los Ayuntamientos por lo que la preocupación de estas administraciones se ha puesto de manifiesto reiteradamente en el periodo estival.

Otra información relevante:

En respuesta a esta situación, el 15 de marzo se aprobó el Real Decreto-ley 4/2022 por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía, publicado en el BOE de 16 de marzo de 2022, incluyendo medidas urgentes para reducir los efectos producidos por la sequía en la cuenca del Guadiana, de aplicación a las Unidades Territoriales de Escasez de: UTE 01 Mancha Occidental, UTE 04 Jabalón-Azuer, UTE 05 Gasset-Torre de Abraham, UTE 06 Vicario, UTE 07 Guadiana-Los Montes, UTE 09 Sistema General, y UTE 19 Tentudía. Entre estas medidas destaca la reducción de entre el 50 % y el 100 % de las cuotas del canon de regulación y las tarifas de utilización del agua, así como la puesta en marcha de obras urgentes de abastecimiento, descritas en el primer punto: Proyecto de abastecimiento del Campo de Calatrava desde el sistema de la Llanura manchega y Proyecto de interconexión de los embalses de Los Molinos y Tentudía.